

SEÑOR ACCIONISTA DE ACUATROP ACUARIOS TROPICALES S.A.:

De conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumplo en presentar a usted mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2004.

Como ustedes conocen EL ROSARIO (ERSA) S.A. es la administradora y operadora de las 100 has. de zona de playa y bahía ubicadas el sitio Isla Punta Brava, Parroquia El Morro, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, otorgadas en concesión mediante Acuerdo Interministerial No. 009 suscrito por los Ministros de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y de Defensa Nacional el 23 de Abril de 1997, empresa que decidió continuar con la suspensión de cualquier tipo de actividad camaronera (siembra, cultivo, cosecha) en dicha área, por lo tanto, la compañía tampoco tuvo ingresos por la participación anual que le otorgaba la citada empresa.

La administración ha cumplido con las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas celebradas, así como hemos respetado la Ley de Propiedad Intelectual y las normas sobre derechos de autor.

En razón de que la compañía no ha tenido ninguna actividad económica, no hay utilidad o pérdida sobre la cual se debe resolver su destino.

En el año 2005, esperamos que la sociedad administradora decida operar la infraestructura camaronera, una vez que el virus ha sido parcialmente controlado, esperando que los precios de camarón de exportación se recuperen, de esta forma EL ROSARIO (ERSA) S.A. pueda sembrar nuevamente las piscinas camaroneras construidas dentro del área entregada por el Estado en concesión, y se obtenga una supervivencia favorable, que nos permita a su vez, obtener ingresos por la participación anual correspondiente.

Guayaquil, Marzo del 2005



Isabel Maspons de Romo-Leroux
Gerente General

